

Buenos Aires, 21 de agosto de 2012

Estimados Sres. a cargo de la Comisión Bicameral para la reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación:

Florentino Sanguinetti se dirige a Uds a fines de presentar una ponencia sobre el inicio de la vida humana en el proyecto de reforma del Código Civil y Comercial pues no debe definirse que la vida humana comience con la implantación del embrión ya que científicamente está probado que comienza con la fecundación:

1.- Interés legítimo: me presento como Médico ex Presidente del Consejo Académico de Etica en Medicina y como Vicepresidente de la Academia Argentina de la Academia Argentina de Etica en Medicina, y ex Director del Hospital de Clínicas en la Ciudad de Buenos Aires, además de presentarme en nombre de todos los embriones humanos cuya vida comienza desde la concepción y debe ser respetada según la legislación vigente en nuestro país.

2.- La fecundación es el inicio de la vida humana desde el punto de vista médico

La realidad biológica del embrión humano, bien conocida por cualquier estudiante de medicina a través de los textos habituales de embriología, ha sido interpretada por numerosas reglamentaciones, legislaciones, y conductas personales, de

acuerdo a necesidades antojadizas para poder justificar acciones de todo tipo sobre el embrión humano: su utilización experimental, implante, congelación, destrucción, disección, conservación, o manipulación tecnológica.

Antes de decidir qué puede o qué debe hacerse con un embrión humano, es preciso recordar brevemente esa realidad biológica, con datos que tal vez no todos conocen, pero que deben anticiparse a cualquier conducta de manipulación embrionaria.

En una mujer joven hay aproximadamente 400.000 folículos primordiales en sus ovarios, de los cuales sólo unos 350 cumplirán la fase del ciclo genital normal, produciendo folículos que liberan óvulos aptos para ser fecundados en la perpetuación de la especie. Cuando el folículo libera al óvulo, éste es captado por la trompa de Falopio para iniciar su emigración hacia la cavidad uterina. Si no encuentra al espermatozoide, el óvulo muere y se produce al mismo tiempo la atresia folicular. Si por el contrario encuentra al espermatozoide, éste penetra por la zona llamada cono de atracción del óvulo, y allí pierde su cola. Mientras tanto el óvulo se recubre de una fina membrana llamada vitelina, que impide la entrada de otro espermatozoide. La cabeza del espermatozoide constituye el pronúcleo masculino, que al acercarse al pronúcleo femenino del óvulo, permite la fusión de ambos, sumando sus cromosomas que totalizan el número propio de la especie humana, ya que el óvulo y el espermatozoide son las únicas células que poseen la mitad de los cromosomas. **De este modo el óvulo maduro y fecundado se transforma en una nueva célula que ya constituye el embrión humano, y que posee todo el mosaico genético único y el ADN individual inalterable durante toda la vida. Es un nuevo ser humano.**

Esta célula inicia su segmentación cariocinética en la trompa, en dos blastómeros desiguales, constituyendo la llamada mórula, que continúa su lenta migración hacia la cavidad uterina. El crecimiento celular lleva al estado de blástula con una cavidad que contiene líquido entre células internas y externas. Las células internas constituyen el embrión en desarrollo, que pronto forma una capa externa llamada

ectodermo (origen del sistema nervioso y de la piel), y otra capa interna llamada endodermo (origen de las vísceras). Esta doble pared con su cavidad líquida intermedia se denomina gástrula, y en ella comienzan a desarrollarse otras células que constituyen el mesodermo, a su vez origen de las cavidades pleural y esplácnica. El embrión acrecienta su curvatura y forma un repliegue cefálico, origen de la cabeza, y un repliegue caudal. Ambos continúan su desarrollo con tabiques y fusiones, mientras también ya se ha diferenciado la vesícula umbilical a expensas del endodermo, origen del cordón umbilical. A los 10 o 12 días el embrión entra en contacto con el endometrio, y por acción histolítica se implanta en una zona compacta del útero en una pequeña cámara de 2 o 3 mmts., donde se producen los primeros intercambios nutricios con la madre. A partir de este momento el embrión crece rápidamente, ya tiene su estructura anatómica configurada, y al final del primer mes mide entre 1 y 2 cmts. En el segundo mes ofrece un aspecto de forma humana, con su cabeza, tronco, extremidades, dedos, huesos y cartílagos, el corazón tabicado, el esbozo de los genitales externos, y las glándulas endocrinas funcionando.

Durante el tercer mes triplica su longitud hasta los 9 cmts., aparecen los párpados y las uñas, los órganos internos en detalle, y un hígado grande. En el cuarto mes mide hasta 18 cmts. y pesa 120 gramos, presenta movimientos, los latidos cardíacos se perciben, la cabeza se cubre de pelo, y ya se lo denomina feto no viable.

Muchos autores pretenden desdoblarse el desarrollo embrionario en etapas artificiales, que se contraponen con la evolución biológica aquí descrita, y denominan “preembrión” al embrión que tiene menos de 14 días, es decir, antes de su implantación uterina. Por ejemplo la ley española de investigación biomédica de 2007, define como “preembrión” al “embrión ya constituido formado por el grupo de células resultante de la división del ovocito desde que es fecundado hasta 14 días más tarde”. Es decir que el preembrión es un embrión. La palabra preembrión no existe en el “Diccionario de la Academia Española”. En el “Diccionario Médico Anglosajón” se define como preembrión al “óvulo fecundado

hasta 14 días de vida, antes de que se implante en el útero”. Por lo tanto los embriones congelados o conservados no serían embriones, pero resulta que se los transfieren e implanta en el útero materno. **La ley inglesa de 1990 introdujo el término, pero varios biólogos y embriólogos elevaron sus protestas porque esto no respondía a una realidad científica objetiva. En todo caso preembriones serían los gametos, el óvulo y el espermatozoide, antes de fusionarse para constituir el nuevo ser.**

El lugar donde se encuentra el embrión no es lo que le confiere al embrión el hecho de serlo. También se ha propuesto la idea de que el embrión no es persona, sino algo que, con el tiempo, llegará a ser persona. Sin duda este argumento carece de seriedad científica y racional, porque el concepto de persona es jurídico y filosófico, según Ferrater Mora en su “Diccionario de Filosofía”, y no biológico. Por otro lado el “Diccionario de la Academia Española” define la palabra persona como “individuo de la especie humana”, por lo cual si se quiere jugar con estos argumentos, el embrión es una persona. Pero no es aceptable que el destino del embrión dependa de los diccionarios.

Las leyes de cada país, los criterios políticos o sociales, las opiniones de funcionarios o de personas involucradas en estos temas, podrán actuar sobre los embriones según sus criterios: congelarlos, transferirlos, desecharlos, usarlos para investigación o para producir células madre, etc., pero todo esto deben hacerlo con el conocimiento básico de **la realidad científica indiscutible de que el embrión es un ser humano nuevo y único desde la concepción.**

En el Siglo XIX algunos pensadores y sociólogos consideraron que los negros no eran seres humanos, para justificar las atrocidades de la esclavitud. En nuestro tiempo también algunos filósofos y eticistas, como Diego Gracia, Xavier Zubiri, Clifford Grobstein o Genis Gálvez, han elaborado complejas teorías para justificar el aborto, al sostener que el embrión no es un ser humano ni es persona completa. Para ello utilizan intrincados argumentos y neologismos incomprensibles, que pretenden neutralizar las realidades de la biología. Cabe preguntarse ¿en qué día,

en qué hora de la 8va. Semana el embrión cambia tanto su destino y se convierte en persona con inteligencia?

Todos los argumentos de los eticistas citados traducen **un esfuerzo enorme para alterar, con fantasías intelectuales y semánticas, las verdades claras y simples de la biología. ES EVIDENTE QUE DESTRUIR UN EMBRIÓN HUMANO SIGNIFICA IMPEDIR EL NACIMIENTO DE UN SER HUMANO.**

EL PENSAMIENTO MÉDICO DE TODOS LOS TIEMPOS, DESDE LA ÉTICA HIPOCRÁTICA EN ADELANTE, HA DEFENDIDO LA VIDA HUMANA DESDE LA FECUNDACIÓN.

LOS MÉDICOS NO DEBEN MATAR.

3.- Declaraciones de nuestra Academia Nacional de Medicina que es una entidad civil sin fines de lucro y dedicada exclusivamente a lo científico:

En el año 2011 la Academia Nacional de Medicina textualmente declaró:

“Que el niño por nacer, científica y biológicamente es un ser humano cuya existencia comienza al momento de su concepción. Desde el punto de vista jurídico es un sujeto de derecho como lo reconoce la Constitución Nacional, los tratados internacionales anexos y los distintos códigos nacionales y provinciales de nuestro país”.

“QUE DESTRUIR A UN EMBRIÓN HUMANO SIGNIFICA IMPEDIR EL NACIMIENTO DE UN SER HUMANO”.

“Que el pensamiento médico a partir de la ética hipocrática ha defendido la vida humana como condición inalienable desde la concepción. Por lo que la Academia Nacional de Medicina hace un llamado a todos los médicos del país a mantener la fidelidad a la que un día se comprometieron bajo juramento”.

Concordantemente, la misma Academia Nacional de Medicina en el año 1994 había señalado que:

“La vida humana comienza con la fecundación, esto es un hecho científico con demostración experimental; no se trata de un argumento metafísico o de una hipótesis teológica. En el momento de la fecundación, la unión del pronúcleo femenino y del masculino da lugar a un nuevo ser con individualidad cromosómica y con la carga genética de sus progenitores. Si no se interrumpe su evolución, llegará al nacimiento.

“Como consecuencia, terminar deliberadamente con una vida humana incipiente es inaceptable. Representa un acto en contra de la vida, pues la única misión de cualquier médico es proteger y promover la vida humana, nunca destruirla. Esta convicción está guardada en la cultura mundial y muy notablemente en el “Juramento Hipocrático”.

“Siendo el derecho a la vida el primero de los derechos personalísimos, toda legislación que autorice el aborto es una negación de estos derechos y por lo tanto de la medicina misma.

“Con los adelantos tecnológicos actuales en reproducción humana para combatir la mortalidad perinatal, salvando fetos y recién nacidos enfermos, RESULTA UN ABSURDO LA DESTRUCCIÓN DE UN EMBRIÓN O FETO”.

4.- Petitorio: Por lo tanto, ya que la vida humana comienza con la fecundación según la ciencia médica, así debería plasmarse en la reforma del Código Civil pues se atentaría contra el derecho a la vida humana si se admite arbitrariamente que el comienzo de la vida humana es después de la implantación, permitiendo la destrucción de millones de seres humanos después de su fecundación pues nunca van a llegar a nacer violando su derecho a vivir. Por ende, les ruego que definan jurídicamente que la vida humana comienza desde la fecundación a fines

de no dejar sin protección jurídica alguna a los embriones antes de su implantación en su etapa de desarrollo inicial por la que todos nosotros pasamos. Ello pues es específicamente humano desde el principio de su fecundación cuando el óvulo es penetrado por el espermatozoide conforme lo declarado reiteradamente por nuestra Academia Nacional de Medicina.

Los saluda cordialmente,

Florentino Sanguinetti

DNI

(médico ex Presidente del Consejo Académico de Etica en Medicina y como Vicepresidente de la Academia Argentina de la Academia Argentina de Etica en Medicina; ex Director del Hospital de Clínicas en la Ciudad de Buenos Aires)

--

Solange, desde Buenos Aires

--

Solange, desde Buenos Aires